



medic & certificacion que parenta librada por  
 el medico cirujano D.<sup>o</sup> Manuel Carranova; y el  
 Ayuntamiento acordó: admitir a D.<sup>o</sup> Felipe  
 Marin la terminia que hace el cargo & peaje,  
 atendidas las razones en que la funda; nombra  
 do en su lugar a D.<sup>o</sup> Fr. Coano Salas, a quien  
 se hará saber por medio de oficio

Remate en favor  
 de D.<sup>o</sup> Fabian May  
 mo Jérics.

Seis el Remate celebrado en favor de D. Fabian  
 Maymo vecino de Dithuilal a la Concha de Jérics  
 marcada con el numero doce, en concepto de arren  
 damiento, por tiempo y espacio de cinco años y  
 precio en cada uno de ellos de ciento veinte  
 d.<sup>os</sup>; y el Ayuntamiento enterado acordó:  
 Aprobarlo y que por el Sr. Alcalde se proce  
 da al otorgamiento de la correspondiente  
 Escritura de arrendamiento en favor del  
 D. Fabian Maymo vecino de la Ciudad de

*[Handwritten flourish]*

